

**PLATAFORMA
ELECTORAL
NACIONAL**



PARTIDO COMUNISTA

Viamonte 1745

Buenos Aires

INTRODUCCION

EL PARTIDO COMUNISTA se presenta a la lucha electoral, junto con todas las fuerzas democráticas y progresistas de la Nación, con el fin de derrotar al nazi-peronismo y hacer triunfar la fórmula presidencial de la Unión Democrática. Al mismo tiempo, el Partido Comunista lucha por hacer triunfar sus candidatos a senadores y diputados nacionales y provinciales a fin de obtener, mediante la acción conjunta desde el Parlamento y fuera de él, la realización de su programa, única forma de abrir una nueva era de libertad, de progreso económico y de bienestar social para el pueblo argentino y de grandeza para la Nación.

Sólo llevando a la práctica el plan propuesto por los comunistas para la reorganización de la economía nacional sobre bases progresistas — plan que comprende la realización de una amplia Reforma Agraria y la reestructuración y desarrollo de la industria nacional, a fin de aumentar la producción y mejorar substancialmente las condiciones de vida y de trabajo de las masas laboriosas de la ciudad y el campo — puede llegarse a la liquidación del nazi-peronismo, de su base material y de su demagogía social y conseguir que el triunfo de las fuerzas antiperonistas, antioligárquicas y antiimperialistas signifique la consolidación y el desarrollo del régimen democrático.

Para realizar esta obra de justicia social y de engrandecimiento nacional, el Partido Comunista considera como condición primordial la de luchar por la vigencia plena de la Constitución Nacional y, la supresión de todas las leyes y decretos que limitan el carácter democrático y liberal de la misma. Además luchará por introducir las reformas necesarias a la Constitución actual — por el medio que ésta autoriza en su artículo 30 — con miras a ponerla a tono con los avances económicos, políticos, sociales y culturales de la época en que vivimos, con el objeto de que el pueblo pueda disponer de los medios prácticos para hacer efectivos las libertades y los derechos formalmente reconocidos por ella.

A través de esta obra de progreso en todos los órdenes, la acción del Partido Comunista tenderá a fortalecer el régimen democrático cimentándolo sobre bases económicas progresistas y realizando una política internacional que asegure la independencia del país de modo que la Argentina pueda participar con plenos derechos en el concierto mundial de las naciones libres y democráticas, amantes de la paz y el progreso.

Esta Plataforma Electoral se inspira en el programa general del Partido Comunista, y sus diversos titulados no son sino la especificación particular de cada punto del mismo.

Febrero de 1946

PUNTOS DE LA PLATAFORMA ELECTORAL

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN COMO TAREA DE HONOR NACIONAL

Total e inmediata reconstrucción de la ciudad de San Juan. Amplia investigación de las causas que demoraron su reconstrucción

y enjuiciamiento y castigo ejemplar de los responsables de ese crimen de lesa nacionalidad.

Reivindicaciones para los obreros y empleados

—Establecimiento por ley del salario vital mínimo y escala móvil de salarios y sueldos teniendo en cuenta el ramo de la producción y las distintas zonas del país. Creación de comisiones mixtas de obreros y patronos a fin de asesorar al Parlamento en la sanción de leyes obreras y, en particular, de la ley de salarios mínimos vitales de modo que estén de acuerdo con el costo de la vida y las necesidades reales de los hogares obreros, con el objeto de asegurar condiciones holgadas de vida a todos los trabajadores.

—Medidas legislativas tendientes al abaratamiento del costo de la vida tomando como base los precios que regían antes de la guerra y eliminando las causas que determinan los precios de especulación de los artículos de primera necesidad, lo que determinará rebajas que irán del 30 % al 60 % según los artículos.

—Jurisdicción nacional de la legislación del trabajo.

—Defensa y ampliación legal de todas las conquistas obreras logradas en largos años de lucha, estableciendo una legislación social uniforme que beneficie efectivamente a todos los trabajadores.

—Semana de cuarenta horas y descanso semanal mínimo de treinta y seis horas consecutivas para todos los trabajadores; aplicación estricta de la jornada de seis horas para los trabajadores ocupados en tareas nocturnas e insalubres.

—Implantación del seguro social para toda la población laboriosa del país, que cubra los riesgos de desocupación, enfermedad, invalidez, vejez y muerte.

—Unificación de las Cajas de Jubilaciones e incorporación de las mismas al régimen del seguro social, previo saneamiento por el Estado de las Cajas descapitalizadas a fin de asegurar la jubilación de los obreros y empleados que hayan aportado a ellas. Reducción del porcentaje que deben aportar los obreros y empleados.

—Reconocimiento de hecho de todos los sindicatos obreros constituidos libremente por sus afiliados y del derecho a desarrollar su actividad gremial y efectuar gestión ante los patronos y el Estado sin traba de ninguna especie.

—Consagración legal de los derechos de organización, agremiación, reunión y huelga para todos los obreros de la ciudad y el campo y los empleados, aún los de los servicios públicos, empresas fiscales o semi-fiscales.

—Expulsión de la Secretaría de Trabajo y Previsión de los elementos nazi-peronistas, y reorganización de la misma para transformarla en un organismo efectivo en la vigilancia de la aplicación de las leyes obreras y de los acuerdos realizados libremente entre obreros y patronos.

Prohibición de toda ingerencia de ese organismo en la vida interna de los sindicatos. Participación en ese nuevo organismo de representantes de los sindicatos independientes elegidos libremente por ellos.

—Prohibición de crear sindicatos estatales.

—Sanción del Código del Trabajo de acuerdo con el sistema que permita incorporar al mismo leyes dictadas posteriormente.

—Reforma de la Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales, de acuerdo con las bases siguientes: a) ampliación del campo de aplicación de la Ley a toda persona que trabaje por cuenta ajena; b) ampliación de la

indemnización a acordarse; c) indemnización por todas las enfermedades contraídas durante el trabajo, sin enumeración previa por parte del Poder Ejecutivo; d) Supresión del Decreto que crea la instancia administrativa obligatoria para los accidentes producidos en la Capital Federal.

—Ampliación de la Ley 11.729 sobre indemnización por despido y vacaciones pagas extendiendo su campo de aplicación a todos los obreros de la industria, a los obreros temporarios y a los incluidos en los beneficios de las leyes de jubilaciones. Retribución en dinero de las vacaciones que, por causas atendibles por los obreros y empleados, no fueren otorgadas. Reducción del término de la suspensión autorizada por la ley y prohibición de las suspensiones arbitrarias.

—Ley de Conciliación y Arbitraje voluntarios para solucionar los conflictos del trabajo.

—Creación por ley de los Tribunales del Trabajo, con participación de representantes de los sindicatos libres en todas sus instancias.

—Conservación del trabajo o empleo a los obreros que cumplen funciones sindicales.

—Medidas de seguridad e higiene en el trabajo. Creación de un cuerpo de inspectores constituido por representantes de los sindicatos libres y funcionarios oficiales, a efectos de vigilar el estricto cumplimiento de las leyes obreras.

—Reglamentación de los contratos colectivos, a efectos de asegurar su cumplimiento por los patronos.

—Reglamentación legal del trabajo en ciertas industrias que tienen características especiales: frigorífica, construcción, etc.

—Aplicación efectiva de la ley que prohíbe el trabajo nocturno en las panaderías.

—Derogación de las disposiciones anticuadas del Código de Comercio sobre el contrato del trabajador marítimo. Estatuto del marino.

—Contrato de trabajo del servicio doméstico, asegurándole los beneficios de las principales leyes obreras.

—Adopción de medidas efectivas para terminar con el sistema del "conchavo", el pago en vales y el sistema de la proveduría usado por los patronos en perjuicio de los obreros.

—Creación de escuelas para el aprendizaje de oficios.

—Establecimiento de becas para obreros que les permitan realizar estudios técnicos en el exterior y en los altos centros de estudios en el país, así como instrucción superior gratuita para los hijos de obreros, cuyo número será determinado, indicando los sindicatos obreros a quienes se favorecerá en cada caso.

—Estabilidad y escalafón del empleado público.

—Legislación para el espectáculo público abarcando la defensa gremial de sus trabajadores y el apoyo oficial para propender a su desarrollo económico y cultural.

—Planificación y realización por el Estado y las municipalidades de la construcción de viviendas populares cómodas e higiénicas, para ser arrendadas a bajo precio a los obreros y empleados, y de medios rápidos de transporte entre los barrios obreros y el centro de la ciudad.

—Crédito para edificación a obreros y empleados y a las cooperativas de consumo y producción.

—Reajuste y fijación por ley del precio de los alquileres de acuerdo al valor real de los inmuebles y a las posibilidades de pago de los inquilinos.

Reivindicaciones para los obreros del campo

—Ley que mejore la situación del peón y asegure trabajo permanente a los asalariados del campo; implantación por ley del salario mínimo vital para los obreros oficiales, así como aplicación a los mismos de todas las leyes protectoras de los obreros industriales (jornada de 8 horas, accidentes de trabajo, indemnización por despido, seguro contra la desocupación, descanso dominical, pago de los feriados legales, etc.).

—Alojamiento higiénico y comida sana y abundante para los obreros agrícolas, peones y empleados que vivan y se alberguen en los establecimientos rurales.

—Pago del salario agrícola en forma semanal, quincenal o mensual, según los deseos de los obreros en cada caso.

—Establecimiento de servicios sanitarios en las estancias.

Reivindicaciones para los agricultores y pequeños ganaderos

—Modificación de la ley de arrendamientos agrícolas, dando estabilidad a los arrendatarios mediante la opción conferida a los mismos de prolongar los contratos sin aumento del monto del arriendo. Cumplimiento efectivo de las disposiciones legales contra los desalojos y ampliación de las mismas.

—Rebaja de los arrendamientos teniendo en cuenta la característica de cada zona agrícola. Rebaja de tarifas ferroviarias.

—Revisión de los contratos de mediería y aparcería y reconocimiento del derecho del mediero y aparcerero de retener la parte de la cosecha—sea cual fuera el resultado de la misma—que le permita asegurar medios de vida decorosos para su familia durante el año.

—Liberación de impuestos al pequeño propietario rural. Inembargabilidad de la tierra, de los instrumentos y animales de labranza del pequeño productor rural.

—Disolución de las Juntas Reguladoras que encarecen los artículos de primera necesidad y democratización de las que sean útiles a la economía nacional y al interés de los productores y consumidores. Eliminación de toda política tendiente a restringir la producción, la venta y el consumo de los artículos agropecuarios. Libre comercialización de las cosechas para impedir que el Estado se apropie del sobreprecio. Compra por el Estado de cualquier excedente in vendible de la producción agropecuaria. Multiplicación de los depósitos y cámaras frigoríficas mediante créditos a las cooperativas de pequeños productores y consumidores, a efectos de asegurar el abastecimiento de la ciudad por el mantenimiento de stocks adecuados para las épocas de mayor consumo. Plan de irrigación en todo el país. Medidas contra la erosión de los suelos. Repoblación forestal.

—Crédito barato a los agricultores y pequeños ganaderos, propietarios o no, sobre la base de su moralidad personal y su capacidad para trabajar la tierra, destinado a la compra de maquinaria, semillas, materiales, abonos, etc.

—Venta de maquinarias a largo plazo a los agricultores por el Estado. Fomento de la cooperación rural, de compra, venta y producción.

—Fomento de la pequeña ganadería, de la producción granjera y de la cría de aves de corral.

—Ayuda del Estado al pequeño cañero, vifatero, manisero, algodónero, etc.

—Construcción de elevadores de granos, silos, etc., por el Estado y las cooperativas agrícolas, y creación de un organismo eficiente para exportar las cosechas sin intervención de los trust. Construcción de frigoríficos nacionales por la Corporación Argentina de Productores de Carne.

—Plan de inversión de las divisas existentes en el exterior, con el fin de conceder prioridad a la importación de maquinarias agrícolas e industriales y de materias primas necesarias al desarrollo de la industria nacional.

—Ayuda estatal a la formación y desarrollo de las cooperativas agrícolas de producción, de crédito, de consumo, de

comercialización e industrialización de los productos de la tierra.

—Creación de granjas experimentales para enseñar gratuitamente a los campesinos el mejoramiento de los métodos de cultivo.

—Vivienda higiénica para el agricultor.

—Asistencia médica al hombre de campo mediante la creación de servicios médicos ambulantes que recorran periódicamente las regiones agrícola-ganaderas.

—Multiplicación de las escuelas rurales, que impartan enseñanza hasta sexto grado inclusive.

—Becas a los campesinos y sus hijos para el estudio de los problemas agropecuarios.

Reivindicaciones para el pequeño comerciante

—Rebajas de impuestos y otras medidas de protección del pequeño comercio. Leyes que lo protejan contra la voracidad de los trust y monopolios.

Reivindicaciones para la juventud

—Estricto cumplimiento de la ley 11.317 que reglamenta el trabajo de los menores y prohíbe la ocupación de los mismos en trabajos insalubres y nocturnos.

—Provisión de teche en los trabajos insalubres.

—"A igual trabajo igual salario", sin distinción de edad o sexo.

—Prohibición, en general del trabajo los sábados por la tarde y los domingos. Pago del 50 % por las horas extras y el 100 % los días domingos, cuando el trabajo dominical sea aceptado, como excepción, por los jóvenes trabajadores, en cada caso.

—Creación de escuelas técnicas que aseguren la posibilidad de aprender un oficio.

—Aprendizaje obligatorio en las fábricas durante las horas de trabajo.

—Conservación del puesto mientras el joven sirve en el ejército, y pago de medio jornal durante este servicio por la empresa y el Estado. Gratuidad para asistir a los espectáculos públicos y viajar.

—Acceso de los jóvenes campesinos a la cultura, con la creación de escuelas rurales y establecimientos donde se enseñen científicamente los trabajos e industrias rurales.

—Ayuda para fomentar el deporte y las diversiones.

—Ayuda estatal y municipal a las Casas de la Juventud.

Reivindicaciones para la mujer y el niño

—Concesión inmediata del voto a la mujer en igualdad de condiciones que los hombres.

—Plena igualdad civil de ambos sexos.

—Mejoramiento del salario de la mujer obrera o empleada en atención al principio: "a igual trabajo igual salario".

—Cumplimiento y ampliación de los beneficios de las leyes de amparo a las mujeres trabajadoras. Humanización del trabajo de la mujer y el niño.

—Reglamentación protectora y humanización del trabajo de las empleadas domésticas y de las trabajadoras a domicilio.

—Amparo a la mujer y al niño mediante la construcción de salas cunas; parques infantiles donde la mujer pueda dejar sus hijos durante el trabajo; jardines de infantes, maternidades, clínicas, casas de reposo, etc.

—Creación de escuelas técnicas profesionales y agrícolas para la mujer.

—Alfabetización de la mujer y el niño en el campo. Servicios sanitarios, médicos y de maternidades campesinas.

—Ayuda oficial a las Casas de la Mujer.

Reivindicaciones para sectores intelectuales y profesionales

—Creación de la Subsecretaría de Bellas Artes en el Ministerio de Instrucción Pública, con un Consejo Asesor integrado por representantes de los organismos profesionales de artes plásticas, música, letras, cine, teatro y radio.

—Reforma de los planes de estudio de las Academias y Escuelas Superiores de Artes, orientándolas hacia el principio de la escuela-taller.

—Porcentaje en los edificios públicos para obras de arte y decoración a realizarse con la colaboración de los organismos profesionales.

—Escuelas talleres populares, en todo el país, destinadas a desarrollar el arte popular.

—Becas para el perfeccionamiento de los artistas en el extranjero.

—Desnazificación de todas las instituciones oficiales de cultura artística.

—Defensa de los derechos económicos de los escritores mediante la reforma de la ley de propiedad intelectual. Creación de becas para escritores.

—Ley reglamentaria de las profesiones liberales. Reglamentación de la carrera hospitalaria. Arancel de los profesionales liberales.

Reformas educacionales y culturales

—Plena vigencia de la ley 1420 de Educación Común, que establece la enseñanza gratuita, obligatoria y laica. Constitución de los consejos escolares con padres de los alumnos.

—Plan nacional contra el analfabetismo y la deserción escolar. Jardines de infantes y educación pre-escolar. Recreos escolares. Aldeas escolares en los medios rurales.

—Extirpación de los focos nazistas en la enseñanza primaria. Reposición de los maestros democráticos exonerados.

—Implantación del escalafón del magisterio. Ingreso a la docencia por concurso. Aumento inmediato de los sueldos a los maestros.

—Dirección del Consejo Nacional de Educación a cargo de técnicos, con representación directa de los maestros y de los padres de los alumnos. Creación de un Instituto de Perfeccionamiento Pedagógico.

—Plan general de construcciones escolares. Establecimientos de comedores escolares.

—Suministro gratuito de útiles, libros, ropas y alimentos a los niños que los necesiten. Fomento de las colonias veraniegas.

—Reconocimiento de hecho de las organizaciones gremiales democráticas del magisterio.

—Extensión de la obligatoriedad de la educación hasta los 18 años.

—Organización del fondo escolar propio permanente.

—Promulgación de la ley orgánica de la enseñanza secundaria, industrial, y especial que tenga en cuenta las necesidades del país en los aspectos cultural, agrícola-ganadero y técnico-industrial. Creación del Consejo Superior de Enseñanza Secundaria. Fomento de las escuelas técnico-agrícolas.

—Exigencia del título habilitante para el dictado de la cátedra. Escalafón del profesorado secundario. Implantación del concurso como medio de ingreso a la docencia y de promoción a los puestos directivos. Reglamentación de la docencia en los colegios incorporados.

—Edición de textos seleccionados y económicos. Reconocimiento de hecho de los centros estudiantiles, de egresados y profesores.

—Promulgación de una ley universitaria nacional que garantice una enseñanza superior moderna y adaptada a las necesidades del país, inspirada en los postulados reformistas: gobierno democrático con participación de estudiantes, profesores y egresados; autonomía educacional, económica y administrativa; docencia libre; extensión universitaria. Creación del Consejo Universitario Nacional, integrado por todas las universidades del país.

—Fomento de la investigación científica, mediante la creación de institutos y laboratorios especializados y la remuneración adecuada de su personal técnico.

—Aumento de las becas para profesores y alumnos. Intercambio científico con los principales institutos del mundo. Reducción progresiva del arancel universitario.

—Plan de construcción de ciudades universitarias en todo

el país. Reconocimiento de hecho de los centros y federaciones universitarias.

—Modernización de las Academias Nacionales y participación de las mismas en la planificación económica, cultural y técnica del país.

—Democratización de la Comisión Nacional de Cultura y del Instituto de Cooperación Intelectual.

—Coordinación de todas las bibliotecas del país. Reestructuración de la Biblioteca Nacional. Fomento de las bibliotecas populares.

—Fomento de las Universidades populares y de las Universidades obreras.

—Utilización de la radiotelefonía, el cine y la radio para realizar un vasto plan de educación popular.

—Fomento de la cultura popular por parte de las Municipalidades, formándose un fondo especial al efecto.

—Otorgamiento de créditos liberales a los egresados para que se establezcan en su industria o profesión.

Medicina Social

—Organización nacional de la salud pública, previsión e higiene. Plan nacional para combatir la enfermedad. Extensión de los servicios médicos y hospitalarios en todo el país y perfeccionamiento de los mismos.

—Distribución de aguas potables y sanitarias en todo el país. Coordinación entre el organismo fiscalizador de la salud pública y Obras Sanitarias de la Nación.

—Campaña contra las zonas insalubres y las enfermedades endémicas.

—Formación adecuada de personal técnico, visitadores, enfermeros, etc.

—Abaratamiento de los medicamentos.

—Reconocimiento de hecho de las asociaciones médicas y ayuda oficial a toda entidad que sirva los intereses de la salud pública.

Derechos Individuales

—Vigencia plena de las libertades democráticas consagradas por la Constitución Nacional: libertad de organización gremial y política; libertad de palabra; de prensa; de conciencia, de culto; de asociación y de reunión; libertad sindical y ampliación de las mismas.

—Represión legal de toda manifestación o acto que fomente los odios raciales y religiosos. Legislación penal antinazi.

—Ampliación de las disposiciones sobre recursos de Hábeas Corpus a fin de proteger en forma aún más efectiva la libertad individual.

—Reglamentación del artículo 23 de la Constitución Nacional, en el sentido de limitar el uso de la facultad del Poder Ejecutivo de declarar el estado de sitio estableciendo que los ciudadanos no podrán ser detenidos ni encarcelados en prisiones y en campos de concentración y garantizando la defensa de los derechos constitucionales de los habitantes durante su vigencia, así como la libertad de prensa.

—Supresión de la facultad policial de dictar edictos represivos de toda clase, en particular del que reglamenta el derecho de reunión.

—Derogación de la Ley de Residencia y de toda otra que lesione los principios democráticos. Devolución, a los afectados, de la ciudadanía cancelada por su posición o ideas democráticas.

—Amplio derecho de asilo para los perseguidos por sus ideas democráticas.

Del Congreso Nacional

—Ley que establezca el funcionamiento automático del Congreso el 1º de mayo de cada año o en la fecha que lo convoque el propio Congreso.

—Atribución del Congreso de prorrogar sus sesiones ordinarias y de incluir asuntos en las sesiones extraordinarias. Reforma del Reglamento Interno de las cámaras para aligerar los debates y hacer más fecunda la labor parlamentaria.

Provincias y Territorios

—Régimen federal que garantice las autonomías provinciales, con estímulo y apoyo al desarrollo económico y social de las provincias y territorios. Afirmación de la unidad económica, social y política del país en base al desarrollo de sus diversas zonas; estímulo de las economías regionales y de las expresiones culturales propias de cada región.

—Ley reglamentaria de las intervenciones federales en el sentido de limitar el ejercicio de esa facultad constitucional.

—Provincialización de todos los territorios sea cual fuere su extensión y el número de sus habitantes.

—Abolición de las zonas militares, con excepción de los recintos de cuarteles sin población civil.

Régimen Municipal

—Autonomía municipal en todo el país e intendencias electivas, inclusive la de la Capital Federal. Reinstalación del Concejo Deliberante en la Capital Federal.

—Creación de la Policía Municipal (Espectáculos públicos, sanidad, tránsito, etc.). Reorganización del Cuerpo de Bomberos dependiente de la Municipalidad y despojarlo de todo carácter policíaco-militar.

Legislación General

—Establecimiento del juicio oral y del juicio por jurados de acuerdo a lo preceptuado por la Constitución.

—Pronto despacho de los proyectos de reformas de los Códigos Civil y Comercial, con incorporación entre otros de los siguientes principios: a) Ampliación de los derechos civiles de la mujer, equiparándolos a los del hombre; b) Divorcio absoluto; c) División horizontal de la propiedad; d) Equiparación de los derechos de los hijos adúlteros y naturales con los derechos de los hijos legítimos.

—Reforma del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de acuerdo con los siguientes objetivos generales: a) Unificación de los fueros civil, comercial y federal; b) Abaratamiento del procedimiento (Ley de Sellos) y celeridad en los trámites; simplificación de los procedimientos.

—Reforma del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional, en el sentido de la supresión del secreto del sumario. Prohibición a la Policía de intervenir en la elaboración del sumario de prevención. Creación de la Policía Judicial.

—Reforma del sistema carcelario. Creación de colonias especiales de trabajo y reeducación (colonias agrícolas) para ambos sexos. El trabajo y la educación como base del sistema carcelario.

—Supresión del Asilo San Miguel y otros establecimientos semejantes.

—Reforma de la ley de Patronato de Menores; creación de los establecimientos previstos por la misma.

—Reglamentación de las contravenciones por ley del Congreso (Código de Faltas). Creación de la Justicia de Faltas para las contravenciones.

—Creación de la carrera judicial. Rígida inamovilidad de los jueces idóneos.

—Depuración democrática de la magistratura por la vía dispuesta por la Constitución (juicio político).

Fuerzas Armadas

—Democratización de las fuerzas armadas y mantenimiento de las mismas de acuerdo a las necesidades estrictas de la defensa nacional; extirpación de la educación prusiana y nazi; eliminación de todo carácter de casta en las fuerzas armadas y supresión de toda restricción para el acceso a las carreras de las armas basada en prejuicios raciales o religiosos y en motivos políticos antidemocráticos.

—Ley Orgánica del Ejército y la Armada. Reforma del Código Militar en el sentido de su mayor democratización. Revisión de la reglamentación de los cuadros de oficiales y suboficiales. Respeto del escalafón.

Policía

—Supresión del decreto que crea la Policía Federal.

—Supresión de la Sección Especial de Represión del Comunismo y de las secciones Orden Social y Político.

—Democratización y reeducación de la policía y reintegración de la misma a sus funciones específicas.

—Ley Orgánica de la Policía, Escalafón.

—Obligatoriedad de la entrega de certificados de buena conducta y cédula de identidad en los casos en que pudieran ser negados por razones políticas antidemocráticas.

Depuración Democrática del Estado

—Enjuiciamiento de los responsables de crímenes cometidos contra el pueblo desde el 4 de junio de 1943. Investigación de las fortunas de los gobernantes de "facto". Revisión de los procesos contra los militantes de la Resistencia y castigo de los culpables por la muerte o la privación indebida de la libertad de los hombres y mujeres democráticos. Proceso y castigo de los torturadores de la Sección Especial y de otras reparticiones policíacas y de quienes se hayan apropiado de bienes ajenos, abusando de la ilegalidad en que ha vivido el país. Amplia investigación de los malos usos inferidos a los detenidos democráticos en las diversas cárceles del país.

—Devolución de los bienes secuestrados o robados a las entidades o personas democráticas. Indemnización por los perjuicios causados a las mismas. Pensión a los familiares de los muertos e inválidos de la Resistencia y de la lucha contra la dictadura. Reposición de los empleados, maestros, etc., separados arbitrariamente de sus puestos por sus actividades democráticas.

—Enjuiciamiento de los complicados en negociados.

—Amplia amnistía civil y militar en favor de los ciudadanos democráticos procesados o separados de sus cargos, con reposición en los mismos.

—Disolución de las legiones "nacionalistas" y procesamiento de sus dirigentes al servicio del nazi-fascismo. Enjuiciamiento de los responsables por los actos de violencia cometidos por las bandas armadas del nazi-peronismo.

—Amplia investigación de las actividades nazi-fascistas y de los recursos económicos y políticos del nazi-fascismo; castigo para los agentes extranjeros y sus cómplices. Reorganización de la Junta de Vigilancia de la Propiedad Enemiga a fin de eliminar de la misma a los protectores de los nazi-fascistas. Inventario de todos los bienes pertenecientes a extranjeros y nacionales que hayan tenido o tengan relaciones con los nazi-fascistas y publicidad del resultado de sus conclusiones, de acuerdo con las normas de la Comisión Aliada de Fiscalización.

—Moralización administrativa. Ley represiva del enriquecimiento ilegítimo de los funcionarios públicos, civiles y militares.

Soberanía Popular y Régimen Electoral

—Cumplimiento efectivo de la Ley Sáenz Peña y legislación penal para reprimir el fraude, la violencia y la corrupción electorales.

—Derechos electorales conferidos a los soldados y marinos.

—Representación proporcional.

—Libre funcionamiento de los partidos políticos por el solo hecho de su constitución, sin ingerencia de ningún poder extraño. Derogación del decreto de Agosto de 1931 (decreto Uriburu).

—Incorporación de los extranjeros a la vida política del país, suprimiendo las trabas que se opongan a ello. Ciudadanía conferida a todos los extranjeros que la soliciten y

que no tengan antecedentes por delitos comunes. Privación de la carta de ciudadanía a todos aquellos que estén o hayan estado al servicio del nazi-fascismo.

Relaciones Internacionales

—Solicitud a la Unión Soviética del establecimiento de relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con nuestro país.

—Relaciones amistosas con todas las naciones que mantengan regímenes democráticos y respeten los derechos del

hombre. Ruptura de relaciones con el régimen fascista de Franco y con todos los gobiernos basados en regímenes de tipo fascista o antidemocrático. Solidaridad con los pueblos coloniales que luchan por su independencia.

—Supresión de las leyes y medidas restrictivas de la inmigración. Amplio derecho de asilo a las víctimas de las persecuciones fascistas y a los perseguidos por defender el sistema democrático y la independencia de su patria.

—Depuración de la representación diplomática y consular argentina en el exterior, sobre la base de su idoneidad y su fidelidad a la democracia.

TRANSFORMACION ECONOMICA Y PERFECCIONAMIENTO DEL REGIMEN DEMOCRATICO.

Lo que hemos puntualizado hasta aquí se refiere a las reivindicaciones inmediatas de la clase obrera, los empleados, los trabajadores del campo, los campesinos, los pequeños comerciantes y los diversos sectores sociales, así como a las reformas que deben realizarse en el terreno político, social y cultural y la forma de asegurar los derechos individuales.

Pero nada de esto será valioso ni podrá desarrollarse sin la transformación económica del país y el perfeccionamiento del régimen democrático. Por ello, a continuación, de acuerdo con nuestro programa, daremos los lineamientos generales de esa transformación económica.

Reorganización de la Economía Nacional

—Creación del Consejo de Economía Nacional asesor de los organismos del Estado, integrado por representantes del gobierno, de los diversos sectores de la economía nacional y de los sindicatos. Elaboración por ese Consejo de un plan de explotación intensiva de los recursos nacionales y de reorganización de la vida económica del país, en base al desarrollo agrícola e industrial de las diversas regiones, el aumento de la producción y abaratamiento de su costo a fin de abastecer el mercado interno de artículos de consumo popular baratos y abundantes.

—Creación de organismos nacionales, integrados por representantes del Estado, de los productores y de los trabajadores, a efectos de organizar la exportación de la producción nacional y el intercambio con los mercados extranjeros, en particular con la Unión Soviética. Estímulo del comercio interamericano.

—Estímulo a la inversión de capitales nacionales. Atracción de los capitales extranjeros que respeten las leyes del país y contribuyan al desarrollo de la economía nacional.

—Protección de la economía nacional y los intereses del pueblo contra los trusts y monopolios extranjeros y nacionales, y contra los acaparadores. Revisión de las concesiones de servicios públicos, estableciendo los capitales reales de las empresas concesionarias y reajustando las tarifas.

—Nacionalización progresiva de las empresas de servicios públicos, de las fuentes de materias primas y de los combustibles de utilidad nacional. Limitación legal de las ganancias excesivas de las empresas.

—Plan de inversión de las divisas existentes en el exterior; con el fin de conceder prioridad a la importación de maquinarias agrícolas e industriales, y de materias primas necesarias al desarrollo de la industria nacional.

Minería e Industria. Transporte

—Desarrollo de la minería. Creación de la siderurgia nacional, por medio de sociedades mixtas integradas por el Estado y los particulares, como base de la industria pesada nacional.

—Descentralización industrial para fomentar el desarrollo de las diversas regiones del país.

—Estímulo y ampliación de la industria petrolífera. Liquidación de todos los acuerdos que la limitan celebrados entre Y.P.F. y las empresas extranjeras.

—Desarrollo y planificación del aprovechamiento de la energía hidroeléctrica, con participación del Estado y de las cooperativas populares.

—Planificación del transporte nacional, combinando el empleo de sus ramas ferroviaria, automotriz, fluvial, marítima y aérea, con vistas al desarrollo de nuevas regiones económicas y a la vinculación racional de las diversas zonas del país.

—Plan de canalización de la Patagonia y de aprovechamiento de las vías fluviales. Ampliación de la red caminera. Desarrollo de la Flota Mercante del Estado y de la industria naval. Construcción de puertos fluviales y marítimos.

Régimen Impositivo. Finanzas

—Aplicación de impuestos progresivos sobre las grandes propiedades, el ausentismo y la herencia. Supresión de impuestos que gravan el consumo y la actividad útil. Unificación de los impuestos. Reforma financiera. Defensa del valor de la moneda. Medidas contra el inflacionismo.

Reforma Agraria

—Expropiación de los latifundios sometidos al régimen de arriendo, sin explotar o trabajados en forma deficiente.

—Expropiación de todas las tierras acaparadas por las sociedades anónimas y otros propietarios con fines de especulación. Investigación y discriminación del capital invertido en su compra.

—Expropiación sin compensación de las propiedades rurales de los nazis y de los enemigos de la Patria.

—Indemnización a los propietarios de las tierras confiscadas y con derecho a ella, mediante la entrega de bonos de la Reforma Agraria emitidos al efecto con bajo interés y amortización mínima y a largo plazo, no tomando en cuenta al fijar esa indemnización el valor especulativo del suelo.

—Entrega en propiedad a los chacareros, medieros, eceros y demás trabajadores del campo de las parcelas bidas del Estado, mediante pagos a largo plazo y en cuotas mínimas.

—Creación de zonas agrícolas alrededor de las ciudades.

industriales para abastecerlos de los productos que son esenciales para el consumo popular.

—Creación de estaciones de tractores y maquinarias agrícolas por parte del Estado y de las cooperativas, atendidas por agrónomos y otros técnicos, para prestar sus servicios a bajo precio a los agricultores.

—Fomento de la inmigración y plan de colonización en

base a las tierras aún no explotadas facilitándose medios de trabajo a los inmigrantes.

—Creación del Instituto de Reforma Agraria y del Banco Agrícola, con representación preponderante de los pequeños agricultores.

—Impuesto progresivo a la renta del suelo libre de mejoras y al mayor valor del suelo. Liberación o disminución de impuestos a las nuevas industrias agropecuarias y a los pequeños productores.

Reforma de la Constitución

A fin de adaptarla al desarrollo social, la Constitución Nacional tendrá que ser re-

—Establecimiento del principio de que lo individual, especialmente en lo que atañe al derecho de propiedad, debe subordinarse al interés social.

—Elección directa del Presidente y Vicepresidente de la Nación.

—Responsabilidad de los ministros ante el Parlamento.

—Supresión del Senado, estableciéndose así el sistema unicameralista.

formada. A continuación damos algunos de los puntos políticos que más urgen en lo referente a la realización de esta Plataforma.

—Responsabilidad del elegido ante sus electores y revocación del mandato en caso de indignidad democrática, in-conducta o falta de idoneidad.

—Creación de los Ministerios del Trabajo, Salud Pública e Industria y Comercio.

—Incorporación a la Constitución del voto universal, secreto y obligatorio.

—Igualdad de culto, suprimiendo toda ayuda o preferencia oficial a determinada religión.

GOBIERNO DE UNION NACIONAL

La única forma de realizar esta plataforma, que consulta las necesidades generales y concretas del país en este momento histórico, es la creación de un amplio gobierno de unión nacional, con participación de todos los partidos y fuerzas progresistas y apoyado en los verdaderos intereses del pueblo argentino. Por eso el Partido Comunista lucha por la creación de tal gobierno.

ELECCIONES DEL 24 DE FEBRERO 1946

Vote TAMBORINI - MOSCA y la LISTA DE UNIDAD y DE LA RESISTENCIA

a Senadores:

RODOLFO GHIOLDI -- JULIO A. NOBLE

a Diputados:

GERONIMO ARNEDO ALVAREZ (P. Comunista)
JUAN JOSE DIAZ ARANA (P. D. P.)
ALEJANDRO CEBALLOS (Independiente)
JOSE PETER (Partido Comunista)
ERNESTO GIUDICI (Partido Comunista)
RAUL C. MONSEGUR (P. D. P.)
RICARDO GOMEZ (Partido Comunista)
ROBERTO F. GIUSTI (Independiente)
ARMANDO CANTONI (Partido Comunista)
HONORIO ROIGT (P. D. P.)
HECTOR P. AGOSTI (Partido Comunista)

EUSEBIO GOMEZ (Independiente)
FEDERICO DUBANCED (Partido Comunista)
FRANCISCO POCIELLO ARGERICH (P. D. P.)
RODOLFO ARAOZ ALFARO (Partido Comunista)
RICARDO M. ORTIZ (Independiente)
PEDRO CHIARANTI (Partido Comunista)
LUIS MARIA DE LA TORRE (P. D. P.)
MUZIO GIRARDI (Partido Comunista)
ENRIQUE GRANDE (Independiente)
RUBENS ISCARO (Partido Comunista)
ROBERTO ROSS CORREA (P. D. P.)